

CONTRATO TEMPORAL DE CONDUCTOR/A 2ª FINES DE SEMANAS Y FESTIVOS

21 de octubre de 2025

BASES DE CONTRATACIÓN TEMPORAL DE CONDUCTOR/A 2ª FINES DE SEMANAS Y FESTIVOS.

RECEPCIÓN DE SOLICITUDES: La presentación de solicitudes se realizará únicamente a través de la plataforma de INFOJOBS.

PLAZO DE PRESENTACIÓN: El plazo de presentación de solicitudes será del 21 al 23 de octubre de 2025.

LISTA DE ADMITIDOS: Se publicará lista de admitidos en nuestra página web en el apartado de "Empleo".

PERFIL DEL PUESTO:

○ Requisitos Mínimos:

- Graduado Escolar.
- Curso Básico General de Prevención de Riesgos Laborales de 30h.
- Carnet de Conducir tipo B en vigor con fecha de expedición anterior al 09/12/2009.
- Carnet de Conducir tipo C en vigor, en caso de que su carnet de conducir tipo B esté expedido con posterioridad al 09/12/2009.
- 12 meses de experiencia como conductor/a 2ª.

La experiencia la podrán acreditar enviando cualesquiera de las siguientes opciones:

- Opción 1: Vida Laboral (se podrá verificar el tiempo) y Contratos (se podrá verificar la categoría)
SI ELIGES ESTA OPCIÓN DEBERÁS ENVIAR AMBAS.
- Opción 2: Recibos de pago (que reflejen la antigüedad y categoría).
- Opción 3: Finiquitos (que reflejen la antigüedad y categoría).
- Opción 4: Certificados de Empresa (que reflejen la antigüedad y categoría).

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: El procedimiento de selección de candidatos se realizará a través de valoración de currículum según los términos establecidos en el presente documento y dinámica de grupo-entrevista personal. La calificación final será la suma de la valoración del currículum y la dinámica de grupo-entrevista personal.

Después de la publicación de la lista provisional de candidaturas admitidas en el proceso, se deberá enviar vía correo electrónico, toda la documentación que certifique el cumplimiento de los requisitos mínimos del puesto, debiendo también enviar el formulario correspondiente a la protección de datos, que la empresa le hará llegar vía mail.

Para continuar en el proceso, **ES OBLIGATORIO** que todos/as los/as candidatos/as envíen el documento de protección de datos, así como la documentación oportuna de validación de méritos. En caso de no enviarla quedará excluido/a automáticamente del proceso. Seguirán en el proceso los/as candidatos/as que acepten continuar y cuya verificación y adecuación al perfil del puesto haya resultado favorable.

VALORACIÓN CURRICULAR: De las candidaturas recibidas se realizará una valoración curricular donde se asignará una puntuación a los/las candidatos/as valorando los méritos que presentan, según los requerimientos solicitados para el puesto, hasta un máximo de 30 puntos, siendo la valoración mínima de 40 puntos.

DINÁMICA DE GRUPO-ENTREVISTA PERSONAL: Las candidaturas que continúen en el proceso pasarán a la fase de dinámica de grupo-entrevistas personal. Deberán superar esta fase con la dirección de la empresa y la Comisión de Valoración que determinará los conocimientos y adecuación al perfil requerido de las candidaturas.

La dinámica de grupo- entrevista personal se puntuará hasta un máximo de 70 puntos debiendo obtenerse un mínimo de 30 puntos para poder valorar en su conjunto. La candidatura elegida será aquella que, de los/las candidatos/as finalistas que hayan superado todas las fases del proceso, obteniendo la mejor puntuación de la suma resultante entre: Valoración Curricular y Dinámica de Grupo-Entrevista Personal.

No se admitirá ninguna candidatura fuera de los cauces de reclutamiento.

Toda comunicación con la empresa se realizará **única y exclusivamente** por medio del correo electrónico recursoshumanos@rivamadrid.es

- **CONDICIONES DEL PUESTO:**

- Contrato Temporal.
- Horario: Fines de semana y festivos de turno de mañana de 07:00 am a 14:30 pm.

Nº DE PLAZAS: 1.

LISTA DE APROBADOS: La Comisión de Valoración publicará lista de aprobados/as por orden de puntuación, cubriéndose las plazas vacantes siguiendo dicho orden. Así mismo se generará bolsa de trabajo con periodo de validez de seis (6) meses a partir de la fecha de la publicación.

IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES: En igualdad de condiciones de idoneidad, capacitación y méritos, tendrán preferencia para la contratación las personas del sexo menos representado en el grupo del que se trate.